

I.- Presentación del Código Ético ¿Qué es un Código Ético?

Es un conjunto de normas conocidas y compartidas por todas las personas que nos indican cómo comportarnos. Todas las personas de Tasubinsa deben conocerlo, cumplirlo y denunciarlo si no se hace. Para garantizar que todas las personas reciben el mismo trato, tienen las mismas oportunidades y se respetan sus derechos y su dignidad.

II. Objeto y ámbito de aplicación

El Código Ético de TASUBINSA tiene como objetivo establecer los valores que deben guiar el comportamiento de todas las personas de la entidad, y ayudar a consolidar una cultura aceptada y respetada por todas las personas tanto trabajadoras como directivas. Esta cultura pretende orientar las relaciones entre las personas de la organización, las actuaciones de éstas con clientes, accionistas, proveedores y colaboradores externos y las relaciones con las instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general.

El presente Código Ético se configura como punto de partida y afecta al conjunto de nuestra actividad. Nuestras actuaciones se basan en el respeto por los valores que se detallan en este documento.

La normativa que recoge este Código es obligatoria y de aplicación directa para todas las personas de la entidad, incluyendo a los Administradores, la Dirección y las personas Trabajadoras y Usuarias, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por lo que es necesario que todas lo lean, lo entiendan y lo asuman. Los valores y los compromisos contenidos en él deben inspirar y presidir, en todo momento, la conducta de los que integran la entidad. La dirección de TASUBINSA pondrá todos los medios a su alcance para hacer cumplir las normas contenidas en el presente Código Ético.

TASUBINSA promoverá que todos sus proveedores, clientes y empresas o entidades colaboradoras adapten su comportamiento a pautas de actuación similares a las que se definen en este Código Ético. Su estricto cumplimiento asegurará que los resultados se obtengan respetando las normas legales y de acuerdo con la reputación y proyección que TASUBINSA ha conseguido y transmite interna y externamente.

III.- Finalidad del Código.

El compromiso ético exige un sistema de gestión que afecte a la totalidad de la Organización. Con esta declaración de principios y valores se refuerza la normativa de este Código siendo el marco de referencia sobre el que se sustenta el carácter integrador, solidario y socialmente comprometido de nuestra cultura corporativa.

Las actuaciones, toma de decisiones y conductas de TASUBINSA y sus profesionales respetarán los principios éticos más fundamentales (respeto a la vida y dignidad humana, honestidad y justicia social entre otros), así como los que se describen en el presente Código.

Con el respeto al Código Ético se ayuda al cumplimiento de la **MISIÓN** específica de TASUBINSA que es conseguir la integración laboral y social de las personas con discapacidad, preferentemente intelectual y del desarrollo, prestando un servicio que mejore su calidad de vida.

IV. Valores en TASUBINSA

Toda la actividad de TASUBINSA como Centro Especial de Empleo y como Centro Ocupacional está orientada hacia las personas con discapacidad, preferentemente intelectual o del desarrollo; todas nuestras actuaciones están encaminadas a mejorar la calidad de vida de estas personas y sus familias.

Esta finalidad se fundamenta en el cumplimiento de unos valores que deben regir todas las actuaciones de las personas que integran TASUBINSA cualquiera que sea su grado de implicación o responsabilidad en la entidad.

1.- INTEGRIDAD Y HONESTIDAD.

Todas las personas trabajadoras y usuarias de Tasubinsa hemos de comportarnos con honestidad, dignidad, respeto y ética, actuando de buena fe y sin dobles intenciones.

La integridad, claridad y homogeneidad de nuestro comportamiento se demuestra en nuestra coherencia con los valores de Tasubinsa y en nuestra seriedad y rigor profesional, bases fundamentales para la credibilidad de ésta.

Todas las personas trabajadoras de Tasubinsa nos comprometemos a anteponer los intereses de Tasubinsa a nuestros intereses particulares.

Ninguna persona, trabajadora o usuaria, se aprovechará de su cargo para su beneficio personal, considerando que nuestro trabajo está retribuido con el sueldo que percibimos.

Nos comprometemos a no recibir regalos o dádivas de terceros que puedan afectar a nuestras decisiones.

Nos comprometemos a que nuestros comportamientos sean ejemplares y publicables.

La Dirección fomentará las mejores prácticas laborales y la honestidad en las relaciones comerciales.

2. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Las personas que trabajan en TASUBINSA y las usuarias del Centro Ocupacional y sus familias tienen derecho a opinar y ser informadas de las decisiones que les afectan, así como a disponer de una información global sobre la marcha de la entidad. Dicha comunicación deberá ser gestionada de forma prudente y con cautela.

TASUBINSA se compromete, mediante sus directivos y mandos intermedios, a favorecer un intercambio de información fluido, respetuoso y veraz, así como a tener en consideración la opinión de las personas que forman parte de TASUBINSA

Todas las personas que integran Tasubinsa deben transmitir la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, de forma veraz, completa y en

ningún caso proporcionarán información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe.

TASUBINSA se compromete a ser transparente en los procesos de toma de decisiones y a informar de la misma manera a las personas trabajadoras, usuarias, familias, socios y Administración.

TASUBINSA asume el compromiso de veracidad en todas nuestras comunicaciones hacia la sociedad, con respeto a los criterios de confidencialidad.

Todas las personas trabajadoras de Tasubinsa, especialmente aquellos que tienen cargos de responsabilidad, asumen el compromiso de comunicar a la entidad los cambios de circunstancias que puedan afectar a su trabajo.

3. CONFIDENCIALIDAD

TASUBINSA considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

TASUBINSA se compromete a tener un cuidado escrupuloso en el tratamiento de la información que afecte a las personas. La información que haga referencia a su intimidad personal y su vida privada será tratada solo para causas justificadas y por las personas autorizadas para ello.

Todas las personas que introduzcan cualquier tipo de información en los sistemas informáticos de TASUBINSA o de sus empresas clientes, deben velar para que ésta sea rigurosa y fiable.

Todas las personas de TASUBINSA deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, debe considerarse como reservada mientras no se indique lo contrario.

Toda la información y el conocimiento que se genere es propiedad de TASUBINSA en los términos referidos en la legislación vigente.

La información que tenga valor estratégico o que se considere de especial relevancia en aras de proteger la imagen de TASUBINSA debe tratarse con prudencia, sin menoscabo del respeto a los derechos de las personas implicadas y al cumplimiento estricto de la ley.

TASUBINSA cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, personas trabajadoras, usuarias, candidatas en procesos de selección u otras personas.

Las personas que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otras personas sean trabajadoras o usuarias, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

Los equipos y sistemas informáticos de TASUBINSA deben tener un uso exclusivamente profesional. No obstante, en aquellos supuestos en los que excepcionalmente se utilicen estos recursos para fines personales, su uso debe ser mínimo, razonable, adecuado y conforme al principio de buena fe contractual.

Los recursos de Tecnología que TASUBINSA pone a disposición de sus empleados y directivos no pueden utilizarse para emitir en nombre de la entidad opiniones personales o acceder con igual objetivo a foros o redes sociales, salvo consentimiento expreso a tal efecto.

Los equipos y sistemas informáticos de TASUBINSA no pueden utilizarse para:

- Almacenar o distribuir, ni visitar sitios de Internet con material inapropiado que atente contra los derechos humanos a la intimidad, el honor, la propia imagen, la libertad religiosa; o contra la dignidad de las personas como racismo, xenofobia, apología de la violencia o del terrorismo, y material pornográfico o de apología sexista.
- Usar, introducir, descargar, copiar, transmitir, reproducir, distribuir o almacenar cualquier tipo de software, obra editada o invención protegida por la propiedad intelectual o industrial sin la correspondiente licencia o autorización.

- Realizar o participar en envíos masivos de correos electrónicos con cadenas de mensajes, bromas, o imágenes inapropiadas.

4. CONFIANZA.

El futuro de TASUBINSA depende de la confianza que la sociedad demuestra día a día en nuestro trabajo. Esta confianza tiene su base en la seguridad, fiabilidad y credibilidad de nuestros productos, servicios sociales y nuestra organización en su conjunto. Responder a las expectativas legítimas de trabajadores, usuarios, familias y sociedad en general, cumpliendo nuestras promesas y actuando sin dobles intenciones son principios que todas las personas que pertenecemos a TASUBINSA debemos respetar.

Todas las actividades desarrolladas por las personas que integran TASUBINSA deberán efectuarse de acuerdo con los criterios de calidad establecidos para mejorar la confianza de los clientes. La confianza se logra realizando las actividades y proyectos con calidad, atendiendo a las necesidades y las expectativas de los grupos de interés y con un comportamiento íntegro, honesto y leal.

La prestación de servicios con la máxima calidad, orientados hacia la satisfacción de familias, usuarios y clientes es la vía principal para la obtención de unos resultados excelentes, una evolución positiva de TASUBINSA a corto, medio y largo plazo y una magnífica fuente de diferenciación y de reputación.

5. RESPONSABILIDAD

Responsabilidad supone anticipar y hacerse cargo de las consecuencias de nuestras acciones y decisiones.

Todas las decisiones y actuaciones que se realicen deberán respetar el ordenamiento jurídico y ser consecuencia de un proceso reflexivo en el que estén valoradas las posibles consecuencias que de ellas se deriven.

TASUBINSA es una entidad socialmente responsable y por tanto asume las consecuencias de las acciones realizadas ante la administración y ante todos los grupos de interés.

TASUBINSA debe cumplir con las funciones encomendadas, siempre bajo el más estricto marco de la legalidad y respetando los procedimientos, normas y regulaciones establecidos en los sectores en los que opera.

TASUBINSA acepta las consecuencias de las acciones mal ejecutadas o de los resultados negativos obtenidos ante posibles reclamaciones o sanciones.

TASUBINSA participa y promueve acciones y proyectos para reducir los problemas y necesidades sociales de una forma transparente.

Siendo conscientes de la importancia de alcanzar una buena reputación como modelo de gestión empresarial líder y orientada hacia el futuro, TASUBINSA se compromete a analizar las consecuencias e impactos económicos, sociales y medioambientales derivados del desarrollo de las actividades que lleva a cabo.

6. RESPETO

Un elemento de cumplimiento inexcusable es la buena educación en el trato entre las personas. El respeto a la igualdad de derechos y de oportunidades, la no discriminación, el no acoso, la dignidad y el diálogo son elementos claves en las relaciones interpersonales.

Las personas de la compañía mostrarán un respeto y trato digno entre ellas y con las personas del exterior con las que se relacionen en el desarrollo de su actividad laboral y social.

Con el objeto de crear un entorno laboral agradable y tener el mejor entorno de trabajo, es fundamental:

Respetar los derechos humanos como principio inexcusable.

Fomentar la igualdad de oportunidades.

Promover el diálogo como base de todas las relaciones interpersonales.

Valorar los intereses y las necesidades de las personas, empresas y sociedad.

Evitar la censura, la discriminación, los comportamientos despectivos o el acoso por motivos de nacionalidad, raza, sexo, edad, religión, ideología, orientación sexual, origen social, salud, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o colectiva.

Respetar el derecho a la intimidad de todas las personas de TASUBINSA.

Se reconoce la igual dignidad de todas las personas que se debe manifestar en el trato cotidiano con cada uno de nuestros colaboradores, superiores, compañeros y clientes. Trataremos siempre a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros y escucharemos y nos esforzaremos por comprender sus puntos de vista.

Los directivos y mandos intermedios de TASUBINSA tratarán a todas las personas de forma digna y reconocerán el trabajo bien hecho.

7. INTEGRACION E IGUALDAD EFECTIVA Y NO DISCRIMINACION

TASUBINSA como Centro Especial de Empleo y Centro Ocupacional que es, promueve la completa igualdad de todas las personas con discapacidad, así como la diversidad de género, el desarrollo profesional y personal de todas las personas, trabajadoras y usuarias, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

No se admite ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de edad, raza, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o discapacidad. Asimismo, vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente en relación con los menores de edad, no admitiendo ningún tipo de trabajo infantil.

Se promoverán, en todo caso, condiciones de trabajo que eviten el acoso laboral y el acoso por razón de sexo.

Igualmente se promoverá el respeto a la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier escenario de discriminación directa o indirecta.

No se acepta ningún tipo de discriminación ni favoritismo. Sólo la dedicación, el esfuerzo y los resultados alcanzados son criterios aceptados para la mejora laboral. Se debe actuar con objetividad y la imparcialidad en el reconocimiento de los demás.

8. SOLIDARIDAD

TASUBINSA se apoya en la solidaridad, la cooperación y el trabajo de muchas personas. Quienes pertenecemos a TASUBINSA compartimos una misma meta y un mismo proyecto y estamos dispuestos a compartir los logros y las dificultades. El altruismo, la generosidad y el compromiso con quienes más lo necesitan deben ser rasgos esenciales de nuestro trabajo diario.

La vocación de servicio y la disposición de ayuda a las personas con discapacidad son principios que estén presentes en nuestra relación con nuestros compañeros, superiores y colaboradores.

Las personas que integran TASUBINSA asumimos como propios los proyectos y políticas de la organización y sus fines solidarios con otros colectivos de personas con discapacidad y con la sociedad en general.

9. LEALTAD A TASUBINSA. PROFESIONALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES.

TASUBINSA entiende que la relación con las personas que la forman debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, respeta la participación de sus trabajadores y trabajadoras en otras actividades empresariales, siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades en TASUBINSA.

Ante situaciones en las que pueda existir alguna duda de conflicto de intereses, la persona deberá informar a Tasubinsa a través de su superior jerárquico, y evitar tomar

una decisión de la que se pueda sospechar ha actuado en contra de los intereses de la misma.

El compromiso con los valores de TASUBINSA y el esfuerzo permanente por incrementar nuestros conocimientos, habilidades y capacidades son las bases de un trabajo excelente. Todas las personas que formamos parte de TASUBINSA estamos dispuestas a mejorar nuestra cualificación profesional y a colaborar con los demás para incrementar la eficiencia y la eficacia de ésta.

Todas las decisiones se adoptarán con el máximo rigor técnico.

Las personas que forman TASUBINSA deben compartir y trabajar en equipo, siempre desde el respeto a la autonomía de cada persona.

Las personas que forman TASUBINSA se comprometen a que la dedicación a las responsabilidades de gestión no se vea interferida por otros intereses legítimos, como son los personales o políticos.

10. LIDERAZGO Y CREATIVIDAD

La creatividad permite generar nuevos conceptos o ideas que habitualmente provocan soluciones originales, mientras que el liderazgo conlleva la ejecución de los proyectos de una manera eficaz y eficiente, estableciendo la dirección que se ha de seguir y siendo un referente para otras organizaciones. Para ello, es necesario:

Fomentar una comunicación transparente interna y externamente.

Usar las mejores tecnologías y metodologías existentes y de coste admisible.

Conocer y analizar en profundidad el sector de la discapacidad y las entidades semejantes a la nuestra.

Planear, elaborar y desplegar las estrategias, políticas y principios para asegurar el éxito de nuestras actividades.

Promover el desarrollo profesional y la mejora del talento de todas las personas de TASUBINSA.

Buscar formas de trabajar más novedosas y eficientes.

11. CONCIENCIA AMBIENTAL

El desarrollo de la actividad de TASUBINSA debe hacerse desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto.

TASUBINSA está comprometida con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de sus actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.

Se deben establecer medidas de eficiencia energética en todas las actividades y edificios para ahorrar energía y disminuir las emisiones contaminantes.

Se deben gestionar los residuos de una manera eficiente para evitar las afecciones al medio ambiente.

V. DIFUSION

El código ético debe ser conocido y estar al alcance de todas las personas.

Se entregará una copia a todas las personas, las que están actualmente en Tasubinsa y las nuevas incorporaciones. En las asambleas de Centro Ocupacional se difundirán y debatirán los valores que en él se recogen para que todas las personas comprendan su significado. Se colocarán los valores de Tasubinsa en lugares visibles como tabloneros, o pantallas del área de descanso, para que todas las personas, incluso las que nos visitan conozcan cuales son nuestros valores.

VI.DENUNCIA

Todas las personas somos responsables de que este código se cumpla, cualquiera puede denunciar incumplimientos y los hechos se investigarán. Para ello en la página web de Tasubinsa www.tasubinsa.com se ha creado un canal de denuncias.

VII. VIGENCIA

El presente documento estará en vigor desde el 27 de septiembre de 2018, hasta que se apruebe una nueva actualización o se proceda a su derogación.

Será revisado periódicamente con el objetivo de ajustar sus requerimientos a la realidad de la Tasubinsa y su relación con el entorno y con sus grupos de interés.